

lecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras quinientas unidades de cada valor serán reservadas igualmente a la Oficina Filatélica del Estado para las necesidades de la misma.

Art. 5.º Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la distribución de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos valores de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Cuarta del Consejo Postal, Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprimen las plazas de Secretario e Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Alcaraz, de la provincia de Albacete.

Visto el expediente promovido para suprimir las plazas de Interventor y Depositario de Fondos en el Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete).

Esta Dirección General de Administración Local, de conformidad con el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración, ha resuelto suprimir las indicadas plazas.

Madrid, 30 de marzo de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de abril de 1964 por la que se amortiza y aumenta una plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios que se citan.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

Este Ministerio ha dispuesto quede amortizada una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la plantilla de la Comisaría de Aguas del Guadiana, aumentándola en la de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1964.—P. D., Anibal Carral.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Fernando Pérez Prol para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don Fernando Pérez Prol para ocupar la parcela A-18 de la man-

zana número 3 del camino de enlace entre las dársenas de Berbés y de Bouzas, del Puerto de Vigo, con destino a almacén para actividades pesqueras, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don José Rial Valverde para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en la playa de Santa Cristina de la Ramallosa.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

1.º Autorizar a don José Rial Valverde la ocupación de una parcela de la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en la playa de Santa Cristina de la Ramallosa, término municipal de Bayona, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden; y

2.º Desestimar la petición de don Urbano Montaña Pérez en relación con la ocupación de la misma parcela.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Jenaro Cedillo Rubio para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, en Lourizán.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Jenaro Cedillo Rubio la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, en Lourizán, con destino a jardín, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al «Club Náutico de Arenys de Mar» para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al «Club Náutico de Arenys de Mar» para construir unos vestuarios en la zona de servicio del puerto de Arenys de Mar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Industrias Rivera Seco, S. L.», para construir obras de canalización del río Magalofes, en Perlio.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autoriza a «Industrias Rivera Seco, S. L.», la realización de obras de canalización de parte del río Magalofes, en Perlio (Fene), ría de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Navarredonda de la Sierra con motivo de las obras del proyecto de rectificación y mejora de curvas peligrosas en la C. C.-500: Barraco (Alberche) a Béjar—Sección de Barco al Puerto del Pico—, kilómetros 43 al 53,512, accesos al Parador Nacional de Gredos.

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas del término municipal de Navarredonda de la Sierra con motivo de las obras del proyecto de rectificación y mejora de curvas peligrosas en la C. C.-500: Barraco (Alberche) a Béjar—Sección de Barco al Puerto del Pico—, kilómetros 43 al 53,512, accesos al Parador Nacional de Gredos.